

N° Int.: 1707775



MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
RECIBIDO



CONCEDE CARTA DE
 NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 1961

SANTIAGO, 24 ABR 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO: Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Mungilima RAMAZANI , RUN: 14.663.136-3, natural de ZAIRE (ACTUAL REP.D.CONGO), de nacionalidad CONGOLEÑA, con domicilio en SANTIAGO.
2. Doña Ana Laura RODRIGUEZ DEL REY BARBER, RUN: 14.702.922-5, natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en PEÑALOEN.
3. Don Javier Alejandro RODRIGUEZ DEL REY BARBER, RUN: 14.702.923-3, natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en PEÑALOEN.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CDH/GBL/MIR
 [2524] 13/03/2009



[Signature]
 DOMINGO PÉREZ YOMA
 MINISTRO DEL INTERIOR
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

[Signature]
 PATRICIO ROSENDE LYNCH 8354
 Subsecretario del Interior

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C.Central		
Sub Dep. E. Cuentas		
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub Dep. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$		
Imputación		
Anot. por \$		
Imputación		
.....		
Deduc. Dto.....		